

--19--

aparentes porque estos funcionan socialmente como heterosexuales. Empero cuando estos homosexuales manifiestan su identidad sexual, de la sorpresa inicial, es muy probable el tránsito al ejercicio de la represión verbal, física o legal.

La persecución y el acoso constantes de la sociedad y la ley contra los homosexuales evidentes y los travestis hacen que las únicas formas y manifestaciones obligadamente aceptadas de la homosexualidad se reafirmen agresivamente en un ambiente homofóbico y agresivo a su vez.

8.- La defensa de los derechos de lesbianas y homosexuales.

La defensa de los derechos civiles, políticos y jurídicos de los homosexuales de uno y otro sexo, surge de la necesidad por enfrentar una situación de marginación y persecución por el solo hecho de ejercer una de las formas de la sexualidad humana y de no seguir soportando ya la represión de la sociedad.

A lo largo de esta ponencia hemos planteado cómo esta persecución tiene una raíz netamente política. Nuestro alegato, relacionado con el tema que aborda esta Honorable Comisión, pretende que se deje de encubrir a los violadores de lesbianas y homosexuales específicamente. Ya los sectores más combativos de las mujeres han presentado sus puntos de vista con relación a la violación contra las mujeres.

Creemos que, paralelamente a las sanciones más estrictas contra los violadores sexuales, debe reforzarse por parte del Estado la prevención de estos crímenes, a partir de campañas sensibilizadoras y educativas en torno a la sexualidad, tanto la hetero como la

homosexual. Estas campañas deben incluir con formal respeto la dis-